	Municipio de Viterbo Caldas **Secretaría de Hacienda** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047 de 2026

Oficio No. 110.2.1-0042

Viterbo Caldas, 02 de septiembre de 2026

Profesional
NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde municipal Viterbo Caldas
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.047 DE 2026.

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS Y/O DEVOLUCIÓN DE APORTES PATRONALES Y PASIVOCOL.**", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	**JHONNER ANDRÉS CÁRDENAS ZAPATA**
Valor:	**$6.000.000**
Plazo:	**2 Meses**
Fecha de Iniciación:	**10/07/2026**
Fecha de Terminación Inicial:	**09/09/2026**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047 DE 2026.

Valor inicial:	**$6.000.000**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047 de 2026

Valor adición:	**$3.000.000**
Valor total:	**$9.000.000**
Prórroga:	**1 MES**

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y LA PRÓRROGA

Teniendo en cuenta las necesidades de la Administración Municipal y las actividades que se vienen desarrollando en el marco del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS Y/O DEVOLUCIÓN DE APORTES, APORTES PATRONALES Y PASIVOCOL"**, se considera necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, así como el valor correspondiente a dicho período, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y evitar afectaciones en la gestión del pasivo pensional del Municipio.

Durante la ejecución contractual se ha venido adelantando la revisión, administración, seguimiento y gestión de los diferentes asuntos relacionados con cuotas partes pensionales, bonos pensionales, indemnizaciones sustitutivas y/o devolución de aportes y aportes patronales, así como las actividades asociadas a la actualización, validación y seguimiento de la información reportada en PASIVOCOL, labores que requieren continuidad y seguimiento permanente por parte de personal con conocimiento especializado en la materia.

En desarrollo de estas actividades se presentan trámites y requerimientos que, por su naturaleza, requieren seguimiento ante las diferentes entidades, administradoras y fondos involucrados, así como la revisión y validación de información laboral y pensional, elaboración y seguimiento de comunicaciones, atención de requerimientos, conciliación de obligaciones y demás actuaciones necesarias para garantizar una adecuada administración de las obligaciones pensionales a cargo y a favor del Municipio.

De igual manera, resulta necesario continuar con las actividades relacionadas con PASIVOCOL, procurando que la información correspondiente al pasivo pensional del

Municipio permanezca actualizada, validada y soportada, de manera que sirva como insumo para la adecuada planeación financiera y para el cumplimiento de las obligaciones de reporte y seguimiento establecidas por las entidades competentes.

La continuidad de estas actividades reviste especial importancia, toda vez que la gestión adecuada de las cuotas partes, bonos pensionales, indemnizaciones sustitutivas y demás obligaciones relacionadas con el sistema pensional permite contribuir al saneamiento y control del pasivo pensional, prevenir la generación de obligaciones adicionales, efectuar oportunamente los cobros o pagos que correspondan y mantener una adecuada conciliación de las obligaciones a cargo y a favor de la entidad territorial.

En consecuencia, la interrupción de las actividades objeto del contrato podría generar retrasos en la atención de requerimientos, en el seguimiento de los trámites pensionales y en la actualización de la información relacionada con el pasivo pensional, afectando la continuidad de los procesos que actualmente se encuentran en desarrollo.

La adición propuesta responde a una necesidad real de la entidad y se encuentra encaminada a garantizar la adecuada administración y seguimiento de las obligaciones pensionales, el fortalecimiento de la gestión del pasivo pensional y el cumplimiento oportuno de las actuaciones que corresponden al Municipio en esta materia.

Por lo anterior y en aras del cumplimiento de las metas y objetivos, la Secretaría de Hacienda, requiere realizar una adición por **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047 de 2026**, suscrito entre el Municipio de Viterbo y **JHONNER ANDRÉS CÁRDENAS ZAPATA**, y una prórroga por **UN (1) MES**.

La modificación propuesta no implica una alteración del objeto contractual, toda vez que las actividades que se pretende continuar desarrollando guardan relación directa con el objeto inicialmente contratado y corresponden a necesidades que actualmente persisten en la Secretaría de Hacienda.

En consecuencia, la adición en valor y la prórroga en tiempo se encuentran debidamente justificadas en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del acompañamiento profesional requerido para el adecuado desarrollo de los procesos de gestión financiera, presupuestal y tributaria del Municipio, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 047 de 2026 en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).** Adicionalmente es necesario solicitar prórroga en tiempo por **UN (1) mes,** al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prórroga será el día 09 de octubre del año 2026.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA LEÓN RUIZ
Secretaria de Hacienda

Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00497 del 02/09/2026
Certificado de Registro